



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR**

Valledupar, Cesar, Quince (15) de julio de dos mil veinte (2020).

**PROCESO: *DIVISORIO* promovido por: *WILLIAN ENRIQUE ZULETA GUTIÉRREZ*, en contra de *MEREDIH CECILIA ZULETA REALES Y OTROS*.
RADICACIÓN No.: 20001-31-03-005-2018-00260-00**

Teniendo en cuenta que en la fecha fijada en auto que antecede no pudo celebrarse la diligencia de remate, por encontrarse suspendidos los términos judiciales por disposición del Consejo Superior de la Judicatura ante la emergencia sanitaria declarada en el territorio nacional con ocasión del COVID-19, se señala el día veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020), como nueva fecha para el remate del bien inmueble secuestrado dentro del presente asunto y cuya división se depreca, con matricula inmobiliaria n° 190-143332.

La licitación se realizará de manera virtual y comenzará a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del citado día, y transcurrida una hora desde el comienzo de la misma, se abrirán los sobres y se leerán en alta voz las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el artículo 452 del C.G.P, a continuación, se adjudicará el bien al mejor postor, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, previa consignación del porcentaje legal, es decir el 40% del mismo.

Anúnciese el remate con el cumplimiento de las formalidades de que trata el artículo 450 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

S.F



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR**

AVISO DE REMATE

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR, CESAR,**

A V I S A:

Que en el proceso divisorio, seguido por WILLIAN ENRIQUE ZULETA GUTIÉRREZ, a través de apoderado judicial, en contra de MEREDITH CECILIA ZULETA REALES, FREDDY ENRIQUE ZULETA REALES, EDGAR ENRIQUE ZULETA REALES, LILIANA PATRICIA ZULETA REALES, BETTY MARÍA ZULETA REALES, MIGUEL ZULETA REALES, MARCEBELIA ZULETA REALES y OMAIRA ZULETA REALES. Radicado: 20001310300520180026000, se ha señalado el día veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020), a las 9:00 AM., con el fin de llevar a cabo el remate del siguiente bien:

1°. Bien inmueble urbano, ubicado en la CARRERA 13 N° 10-66 del barrio San Joaquin, Valledupar - Cesar, identificado con matricula inmobiliaria No. 190-14332 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, cuyos linderos, cabida y demás elementos de identificación se encuentran consignados en el folio referenciado y en la escritura pública n° 2.443 del 16 de diciembre de 1982, avaluado en MIL SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$1.065.300.000)

El secuestre del bien inmueble a rematar es la ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE INGENIEROS, CONSULTORES PRODUCTORES AGROPECUARIOS AGROSILVO — con domicilio en la calle 6 # 22 — 22 municipio de Aguachica — Cesar, celulares: 3215051701- 3004957788, quien para el efecto actúa a través de apoderada judicial ingeniera GENNYS MABEL AISLANT VEGA, quien será la persona encargada de mostrar el bien objeto del remate.

La licitación comenzará a la hora indicada, y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos una hora de iniciada, será postura admisible la que cubra el 70% del valor del bien a rematar, previa consignación del 40% de ese valor en depósito judicial a órdenes de este Juzgado, en el Banco Agrario de Colombia de esta ciudad.

El rematante deberá consignar el 5% del valor del remate de conformidad con el Art. 7 de la Ley 11 de 1987, modificado por el artículo 12 de la ley 1743 de 2014. Publíquese este aviso en un periódico de amplia circulación el Heraldo o en otro medio masivo de comunicación, tales como Caracol Radio o la Voz de Cañahuate un día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para remate.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
Secretario

